



RESOLUCIÓN N° 1312 /2015

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE EMERGENCIA SANITARIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ.

Asunción, 04 de *setiembre* de 2015

VISTO: La providencia de la Dirección de Aeropuertos; el Dictamen N° 1334/2015 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 003936/15), y,

CONSIDERANDO: Que, el Director de Aeropuertos, solicita la aprobación del Plan de Emergencia Sanitaria del Aeropuerto Internacional Guarani.

Que, es de interés nacional que los funcionarios de las diferentes instituciones que prestan servicio en el Aeropuerto Internacional Guarani, realicen prácticas recomendadas y acordes con las regulaciones de la salud, en el atendimento de pasajeros que utilizan esta estación aérea.

Que, todas las partes afectadas concuerdan de la aplicación de las medidas declaradas en este documento contribuyen a regular y normalizar las operaciones de esta naturaleza, manteniéndolos dentro de parámetros de seguridad aceptables.

Que, la Asesoría Jurídica recomienda la aprobación del Plan de Emergencia Sanitaria del Aeropuerto Internacional Guarani.

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Organos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Plan de Emergencia Sanitaria del Aeropuerto Internacional Guarani, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



[Signature]
DANIEL A. BAÉZ ARGANA
Secretario General



[Signature]
DOMINGO MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente



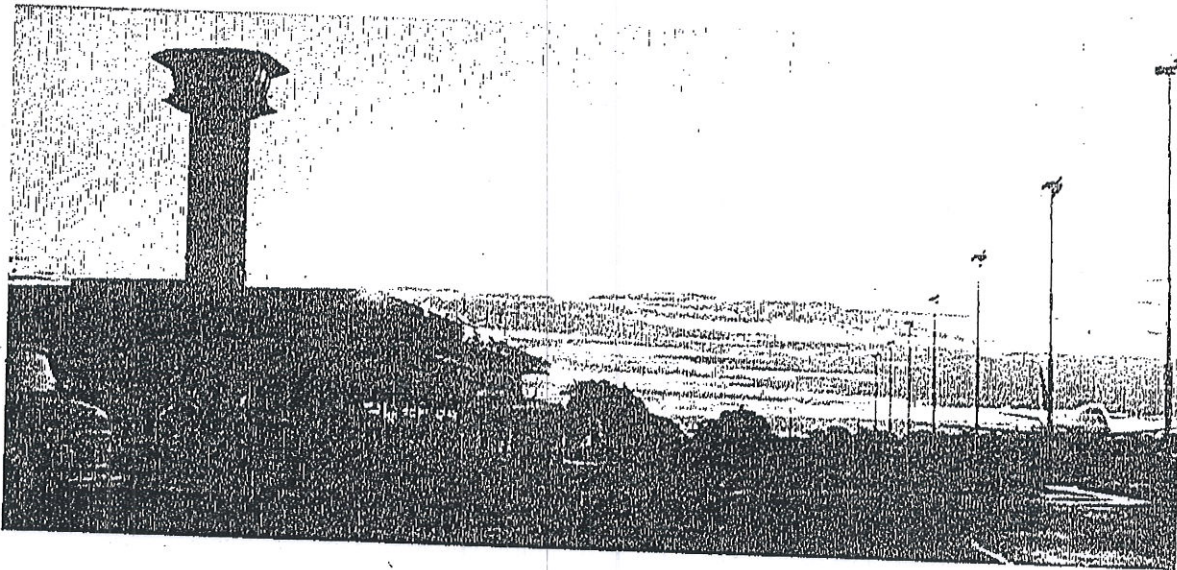
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
D. A. B. Argana



**DIRECCIÓN NACIONAL DE
AERONÁUTICA CIVIL**

**DIRECCIÓN DE
AEROPUERTOS**

GOBIERNO NACIONAL
Ministerio de Transportación y Obras Públicas



PLAN DE EMERGENCIA SANITARIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ

VICENTE VELAZQUEZ G.
Director Int. de Aeropuertos
DINAC



DINAC - AÑO 2014

PLAN DE EMERGENCIA SANITARIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ

Introducción:

Este capítulo del Plan de Emergencia del Aeropuerto Internacional Guaraní (AIG), describe las medidas a ser aplicadas frente a Eventos en Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), que afecta o puede afectar a los pasajeros y tripulación de las aeronaves, a las personas que se encuentran en los procesos de embarque, desembarque y/o funcionarios de servicio.

Objetivo:

Dar una breve guía práctica que debe ser aplicada por el plantel de funcionarios de las diferentes dependencias y otras instituciones del estado que prestan servicio en el aeropuerto, así como empresas explotadoras del transporte aéreo en caso que se presenten situaciones sospechosas o confirmadas de Eventos en Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII).

Generalidades

ACRÓNIMO	SIGNIFICADO
ESPII	Eventos en Salud Pública de Importancia Internacional
AIG	Aeropuerto Internacional Guaraní
MSP y BS	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COE	Centro de Operaciones de Emergencia
OPS	Oficina de Operaciones de Aeropuerto
RSC	Sub Centro de Rescate
CIPAA	Centro de Investigación y Prevención de Accidentes Aéreos
NOTAM	Información para aviadores
PMM	Puesto Móvil de Mando
AVSEC	Seguridad de la Aviación
TRIAGE	Selección y clasificación de los pacientes basándose en las prioridades de atención
SENACSA	Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal
SENAVE	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas

Categoría de los Hospitales:

"A" Atiende casos de Cirugía General, Ortopedia, Traumatología, Neurología, Quemaduras y con servicios de TERAPIA INTENSIVA, ESPECIALIDADES.

"B" Atiende casos de Clínicas Médicas y Cirugía General, SIN TERAPIA INTENSIVA.


Eduardo T. VELAZQUEZ G.
Director Int. de Aeropuertos
DINAC



Medidas a ser Aplicadas

- a) Ante la sospecha de Eventos en Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), en la aeronave, embarque o desembarque en el Aeropuerto Internacional Guaraní, en primer lugar se debe tomar todas las medidas necesarias para aislar a las personas y lugar afectado.
- b) El médico responsable del Aeropuerto Internacional Guaraní, una vez tome conocimiento de la situación, será el que dirija las acciones, manteniendo contacto permanente con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS), a través del Personal de Control Sanitario. (Ver Apéndice "A")
- c) En caso de declararse Emergencia en Salud Pública, la Autoridad Aeroportuaria competente (Jefe de Operaciones), convocará al Centro de Operaciones de Emergencia (COE).
- d) Se establecerá el desembarque nacional como sala de aislamiento sanitario.
- e) Requerimiento de instalaciones de la sala de aislamiento sanitario:
 - 1) Escritorio
 - 2) Sillas para el médico y paciente
 - 3) Equipo médico:
 - 3.1 Termómetro óptico
 - 3.2 Estetoscopio
 - 3.3 Soluciones desinfectantes a base de alcohol
 - 3.4 Abatelenguas
 - 3.5 Lámpara de diagnóstico
 - 3.6 Guantes de látex no estériles
 - 3.7 Cubre bocas
 - 3.8 Bolsa para desecho de materiales (biológico infeccioso)
 - 3.9 Kit para toma de muestra de sangre

Conformación del COE.

- Administrador del Aeropuerto o su sustituto legal
- Gerente de Operaciones o su sustituto legal
- Jefe de Operaciones de turno o su sustituto legal
- Jefe del Dpto. Médico o su sustituto legal
- Coordinador del RSC
- Jefe del Dpto. de Seguridad o su sustituto legal
- Explotador de la aeronave interesado o su sustituto legal
- Representante del CIPAA o su sustituto legal
- Encargado del COE

Respuesta ante un ESPII.

Intervención del Administrador del AIG. (Coordinador general del COE)

- a) En caso de declararse Emergencia en Salud Pública, la Autoridad Aeroportuaria deberá constituirse en el COE y prever apoyo general a requerimientos.
- b) Comunicar a las Autoridades Superiores de la ocurrencia de la Emergencia.



- c) Apoyar y coordinar con el MSP y BS las medidas sanitarias específicas de la situación en particular.
- d) Disponer la publicación de NOTAM correspondiente, de ser necesario.
- e) Ordenar si el MSP y BS lo dispone, la evacuación de los afectados, a la Sala de Aislamiento correspondiente.
- f) Disponer la habilitación de sala de prensa. (Sala VIP)

Intervención de los Servicios de Tránsito Aéreo.

- a) Al recibir el aviso de un probable ESPII (Eventos en Salud Pública de Importancia Internacional), el supervisor o controlador de turno de la Torre de Control, deberá:
 - 1) Notificar la emergencia médica en vuelo, al jefe de servicio de turno de Operaciones del AIG.
 - 2) Dar prioridad a la aeronave en cuestión.
 - 3) Otorgar facilidad, si así correspondiera, al médico de turno del AIG para mantener comunicación con el comandante de la aeronave.
 - 4) Coordinar el sector de estacionamiento de la aeronave con OPS (se recomienda próximo a sala de aislamiento), sector sur de la plataforma.
 - 5) Informar a las demás dependencias de tránsito aéreo de las medidas aplicadas a fin de coordinar el flujo de tránsito existente.
 - 6) Coordinar con Operaciones para reducir en lo posible la circulación de vehículos en las áreas afectadas.

Intervención del Departamento de Operaciones

- a) Al tener conocimiento de la emergencia médica en vuelo. Se comunicará la situación al Departamento Médico, a la compañía aérea y organismos afectados. (Ver Apéndice "A")
- b) Dispondrá el PMM a disposición del Médico del AIG.
- c) Mantendrá contacto con el COE para asistir las necesidades que se requieran.
- d) Coordinará con la Torre de Control el ingreso de ambulancias y equipos especiales.
- e) A petición del JOE, requerirá apoyo de organismos externos y notificará la finalización del evento o cambio del tipo de Emergencia.

Intervención del Servicio AVSEC.

- a) Establecer un cerco de seguridad en torno al manejo del incidente.
- b) Supervisar el traslado de los pasajeros desde la aeronave hasta la sala de aislamiento y mantener un cerco de seguridad en su entorno.
- c) Indicar al personal de prensa el lugar de reunión. (Sala VIP)



Intervención del Médico de turno en el AIG.

- a) Acudir al lugar de la emergencia, evaluar la situación médica e informar al COE.
- b) Se constituirá como Médico Coordinador de la Emergencia hasta la llegada del Equipo médico del MSP y BS.
- c) Clasificar y estabilizar a los afectados según su gravedad (TRIAGE).
- d) Se mantendrá en contacto permanente con la Autoridad Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con nuevos antecedentes.
- e) De ser necesario, dispondrá en conjunto con personal del Control Sanitario del MSP y BS el aislamiento y traslado, a centros de referencia, de los afectados.

Intervención del Control Sanitario (MSP y BS).

- a) Entregar informaciones especializadas al médico de turno del AIG.
- b) Declarar la Emergencia en Salud Pública en conjunto con el médico de turno del AIG, Si la situación así lo amerita.
- c) Coordinar la evacuación de los pasajeros afectados a los centros hospitalarios de referencia.
- d) Disponer, en conjunto con médico de turno del AIG la evacuación de los pasajeros, tripulación y personas afectadas a las salas de aislamiento.
- e) Realizar el empadronamiento de todas las personas involucradas en la Emergencia, con el propósito de efectuar seguimiento sanitario correspondiente.
- f) Declarar finalizada la emergencia en salud pública.

Intervención de la compañía aérea afectada.

- a) Reportarse al COE con la siguiente información:
 - 1) Manifiesto de pasajeros
 - 2) Pasajeros especiales (VIP, detenidos, discapacitados, etc.)
 - 3) Tripulación
 - 4) Carga
 - 5) Mercancía peligrosa
 - 6) Otra información de importancia para la emergencia.
- b) Prestar el máximo de cooperación con el MSP y BS.
- c) Mantener informados permanentemente de la situación médica en progreso, a los pasajeros a bordo de la aeronave o en salas de aislamiento.



- d) Mantener informados permanentemente de la situación médica en progreso a los familiares o personas que acudan a consultar por los pasajeros.
- e) Si es necesario habilitar sala de atención de familiares (Embarque Nacional) y prensa (Sala VIP).

Intervención del Migraciones

- a) De ser necesario, constituirse en el COE.
- b) Facilitar los trámites de inmigración a los pasajeros y/o tripulantes que requieran ser evacuados con urgencia a los centros hospitalarios.
- c) Apoyar con los medios disponibles los requerimientos del COE.

Intervención de la Policía Nacional.

- a) De ser necesario, constituirse en el COE.
- b) Despejar los accesos al aeropuerto para la circulación de los vehículos de emergencia.
- c) Colaborar en el resguardo de los pasajeros y/o público en general afectado por la emergencia en coordinación con la Gcia. AVSEC.
- d) Mantener el orden en la parte pública del aeropuerto.

Intervención del Servicio Nacional de Aduanas.

- a) Permanecer atento para apoyar con los medios disponibles los requerimientos del COE.
- b) Facilitar el proceso de control de equipaje de los pasajeros y/o tripulantes que deben ser trasladados a los centros hospitalarios.
- c) Cuando sea requerido por el COE, enviar funcionarios para el control y resguardo del equipaje y carga, de la aeronave involucrada.

Intervención de SENACSA.

- a) Permanecer atento para apoyar con los medios disponibles los requerimientos del COE.
- b) Cuando sea requerido por el COE, enviar funcionarios para el control sanitario del equipaje y carga de la aeronave involucrada.



Apéndice "B"

CENTROS MEDICOS

- 1- SANATORIO MATERNO INFANTIL: "A", Avda. Mcal. López Súper Carretera Km. 4-CDE
Teléfono: 061- 572 290/510 248
Distancia: 26 Km. Aproximado.
Médicos de Guardia: 2 (dos)
Camas Comunes: 08 (ocho)
Camas c/Terapia con respirador: 3 (tres)
Camas c/Terapia sin respirador: 2 (dos)
Incubadoras: 2 (dos)
Luminoterapia: 2 (dos)
Cama pediátrica con respirador: 1 (uno)
Cama pediátrica sin respirador: 1 (uno)
- 2- SANATORIO CENTRAL: "A", Avda. San Blas esq. Tte. Rojas Silva Km. 3 1/2-CDE
Teléfono: 061- 500 662/3
Distancia: 26,5 Km. Aproximado.
Médicos de Guardia: 2 (dos)
Ambulancia: No
Camas Comunes: 14 (catorce)
Camas c/Terapia: 2 (dos)
- 3- SANATORIO MANUEL RIVEROS: "B", Avda. San Blas Ruta Int. N° VII Km. 4 ½-CDE
Teléfono: 061- 572 059
Distancia: 25,5 Km. Aproximado.
Médicos de Guardia: Todas las especialidades (a llamado)
Ambulancia: No
Camas Comunes: 9 (nueve)
Camas c/Terapia: No.
- 4- SANATORIO SAN ROQUE: "B", Ciudad Pdte. Franco
Teléfono: 061- 550 031/ 0983 199575
Distancia: 36 Km. Aproximado.
Médicos de Guardia: 1 (uno)
Ambulancia: No
Camas Comunes: 4 (cuatro)
Camas c/Terapia: No
- 5- CLINICA LA AMISTAD "B", Distrito de Hernandarias
Teléfono: 0631- 22515/ 0631 22315
Distancia: 46 Km. Aproximado.
Médicos de Guardia: 1 (uno)
Ambulancia: No.
Camas Comunes: 10 (diez)
Camas c/Terapia: No
- 6- SANATORIO INTERNACIONAL: "B", Calle 2 y Monday Km. 4-CDE
Teléfono: 061- 574 545/7
Distancia: 26 Km.
Ambulancia: No
Camas Comunes: 12 (doce)
Camas c/Terapia: Si (Terapia Tercerizada 061 578 780)
- 7- CENTRO DE SALUD DE C.D.E. "B", Súper Carretera Área 4 – CDE
Teléfono: 061- 506 710



PLAN DE EMERGENCIA SANITARIA
AEROPUERTO INTERNACIONAL D GUARANÍ

DINAC

Distancia: 34 Km. Aproximado.
Médicos de Guardia: 1 (uno), 2 (dos) residentes y todas las especialidades a llamado.
Ambulancia: 2 (dos)
Camas Comunes: 8 (ocho)
Camas de Neonatología: 8 (ocho)

8- HOSPITAL DISTRITAL PDTE. FRANCO "B", Avda. Francisco S. López e/ Uruguay y Bolivia-
Pdte. Franco
Teléfonos: 061- 550 030
Distancia: 36 Km. Aproximado.
Médicos de Guardia: 1 (uno) Gineco-Obstetra.
Ambulancia: Si.
Camas Comunes: 08 (ocho) para maternidad
Camas Comunes para otros casos: 3 (tres)
Camas c/Terapia: No

9- CENTRO DE SALUD DE HERNANDARIAS: "B", Distrito de Hernandarias
Teléfonos: 0631- 22598
Distancia: 46 Km. Aproximado.
Médicos de guardia: 1 (uno)
Ambulancia: 1 (una) con oxígeno.
Camas Comunes: 80 (ochenta)
Incubadoras: 8 (ocho)
Camas c/Terapia: No.

10- INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE C.D.E "A", Km. 2 ½ Ruta Int. N° VII - CDE
Teléfonos: 061- 500 312
Distancia: 27,5 Km. Aproximado.
Médicos de Guardia: 4 (cuatro)
Ambulancia: 02 con equipo de Oxígeno.
Camas Comunes: 30 (treinta)
Camas c/Terapia: 30 (treinta)

11- INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE PDTE. FRANCO: "B", Avda. 6 de Enero y Monday-
Pdte. Franco
Teléfonos: 061- 550 180
Distancia: 36 Km. Aproximado.
Médicos de Guardia: 1 (uno)
Ambulancia: No.
Camas Comunes: 09 (nueve)
Camas c/Terapia: No.

12- INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE HERNANDARIAS: "B", Avda. Tacurú Pucú y
Constitución-Distrito de Hernandarias
Teléfonos: 0631- 22305
Distancia: 46 Km. Aproximado.
Médicos de Guardia: 1 (uno)
Ambulancia: 1 (uno)
Camas Comunes: 18 (diez y ocho)
Camas c/Terapia: No

13- HOSPITAL DISTRITAL MINGA GUAZÚ "B", Km. 16 Centro Urbano, frente al Templo Don
Bosco, Minga Guazú
Teléfono: 0644- 20221
Distancia: 20 Km.
Médicos de Guardia: 1 (uno)
Ambulancia: Si
Camas Comunes: 35 (treinta y cinco)

Apéndice B



PLAN DE EMERGENCIA SANITARIA
AEROPUERTO INTERNACIONAL D GUARANÍ

DINAC

Camas c/Terapia: No

14- CENTRO MEDICO PDTE. FRANCO: "B", Avda. 12 de junio N° 247-Pdte. Franco

Teléfono: 061- 550 029

Distancia: 36 Km.

Médicos de Guardia: 5 (cinco)

Ambulancia: No.

Camas Comunes: 4 (cuatro)

Camas c/Terapia: No.

15- CLINICA DE NEUROCIENCIA: "B", Avda. Las Tórtolas Km. 4 CDE

Teléfono: 061- 571 057

Distancia: 26 Km.

Médicos de Guardia: No. Sólo consultorio: 1 (un) Neurólogo y 3 (tres) psicólogos.

Ambulancia: No.

Camas Comunes: No.

Camas c/Terapia: No.

16- CLINICA SANTA ROSA: "B", Avda. El Menús c/ San Roque González-
Hernandarias

Hernandarias

Teléfono: 0631- 22339/ 0631-21303/ 0631-20397(Fax)

Distancia: 46 Km. Aproximado.

Médicos de Guardia: 01 (uno)

Ambulancia: Si.

Camas Comunes: 5 (cinco)

Camas c/ Terapia: No.

17- FUNDACIÓN TESAI: "A", Área 2 c/Alejo García, frente al Estadio 3 de Febrero, CDE.

Teléfono: 061- 500 881/ 061 548 4000

Distancia: 32 Km. Aproximado.

Médicos de Guardia: 1 (uno)

Ambulancia: 05

Camas Comunes: 40 (cuarenta)

Camas c/Terapia: 2 (dos)

18- CLINICA CPU: "B", Avda. Capitán del Puerto c/ América-Área 4 - CDE

Teléfono: 061- 508 040/506 641

Distancia: 34 Km. Aproximado.

Médicos de Guardia: 2 (dos)

Ambulancia: Si, 02.

Camas Comunes: 14 (catorce)

Camas c/Terapia: No.

19- POLICLÍNICA BRASIL: "B", Avda. Gaspar Rodríguez de Francia Km. 206
Ruta VII-Santa Rita.

Teléfono: 0673- 20567

Distancia:

Médicos de Guardia: 1(un)

Ambulancia: 1 (uno) con oxígeno.

Camas Comunes: 09 (nueve).

Camas c/Terapia: No.

20- SANATORIO CORAZÓN DE JESÚS: "A", Avda. Gaspar Rodríguez de Francia y Juan León
Mallorquín Ruta VII-Santa Rita

Teléfono: 0673- 220031

Distancia:

Médicos de Guardia: 4 (cuatro)

Apéndice B

Lic. VICTOR T. VELAZQUEZ G.



PLAN DE EMERGENCIA SANITARIA
AEROPUERTO INTERNACIONAL D GUARANI

DINAC

Ambulancia: No.
Camas Comunes: 15 (quince)
Camas c/Terapia: 3 (tres)

21- SANATORIO SAN RAMÓN: "B", Avda. Gral. Aquino c/ Ruta VII-Ciudad de Santa Rita

Teléfono: 0673-220531/ 0673 220 531

Distancia:

Médicos de Guardia: 3 (tres)

Ambulancia: No.

Camas Comunes: 8 (ocho)

Camas c/Terapia: No.

22- SANATORIO ALTO PARANÁ: "B", Avda. 14 de Mayo N°150-Santa Rita

Teléfono: 0673- 20099

Distancia:

Médicos de Guardia: 2 (dos)

Ambulancia: No.

Camas Comunes: 10 (diez)

Camas c/Terapia: No.

23- SANATORIO VIRGEN DEL PASO: "A", Avda. Alejo García y Santa Rita s/n- Ciudad de Santa Rita.

Teléfono: 0673- 20014

Distancia:

Médicos de Guardia: 2 (dos)

Ambulancia: 1 (uno)

Camas Comunes: 11 (once)

Camas c/Terapia: 3 (tres)

24- SANATORIO SAN RAMÓN: "B", Km. 16 Centro Urbano, a 200 Mts. De la Ruta Int. N° VII, Minga Guazú

Teléfono: 0644- 20999

Distancia: 20 Km.

Médicos de Guardia: 1 (uno)

Ambulancia: No.

Camas Comunes: 5 (cinco)

Camas c/Terapia: No.

25- SANATORIO YGUAZÚ: "B", Km. 41, a 300 Mts. De la Ruta Int. N° VII,

Teléfono: 0632- 20242

Distancia: 19 Km.

Ambulancia: 1 (uno) con oxígeno.

Camas Comunes: 10 (diez)

Camas c/ Terapia: No.

26- IPS MINGA GUAZÚ: "B", Avda. Gral. Caballero y Domingo Savio N° 797
Km. 16 C.U. Minga Guazú

Teléfono: 0644- 20254

Distancia: 20 Km.

Médicos de Guardia: 1 (uno)


Nota: Solamente puesto sanitario, consultas

27- CLINICA MINGA GUAZÚ: "B", Avda. Fernando de la Mora, al costado de COPACO,
Km. 16 Minga Guazú

Teléfono: 0644- 20688

Distancia: 20 Km.

Médicos de Guardia: 1 (uno)


Lic. VICTOR FELAZQUEZ G.
Director Int. de Aeropuertos
DINAC



PLAN DE EMERGENCIA SANITARIA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DGUARANÍ

DINAC

Ambulancia: No.
Camas Comunes: 6 (seis)
Camas c/Terapia: No

28- SANATORIO SAN JOSÉ: "B", Avda. San José, Km 5,
Barrio San José
Teléfono: 061- 500 600
Distancia: 25 Km.
Médicos de Guardia: 1 (uno)
Ambulancia: 02 de alta complejidad y 01 de baja complejidad.

29- SANATORIO SAGRADA FAMILIA: "A", Avda. Monday N° 933
Pte. Franco
Teléfono: 061- 500 662/3
Distancia: 30 Km.
Médicos de Guardia: 1 (uno)
Ambulancia: 01 con oxígeno
Camas: 7 comunes y 01 con UTI

30- SANATORIO MEDICAST: "B", Súper Carretera, Km 4,
Teléfono: 061- 578 874
Distancia: 20 Km.
Médicos de Guardia: 1 (uno)
Camas: 11 sin terapia.

NOTA: Categoría de los Hospitales

"A" Atiende casos de Cirugía General, Ortopedia, Traumatología, Neurología, Quemaduras y con servicios de TERAPIA INTENSIVA - ESPECIALIDADES.

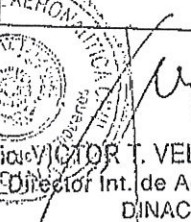
"B" Atiende casos de Clínicas Médicas y Cirugía General, SIN TERAPIA INTENSIVA.


VICTOR J. VELAZQUEZ G.
Dirección Int. de Aeropuertos
DINAC



Apéndice "A"

PLAN DE LLAMADAS			
PLAN DE EMERGENCIA SANITARIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ			
Nº	ORGANISMO/ ENTIDAD	CONTACTO	TELÉFONO
1	Director de Aeropuertos	Lic. Víctor Velázquez	021 223 881 Int.2362 021 646 121
2	Administrador AIG	Luis Destefano	0983 308 305
3	Gerente de Serv. Aeronáuticos	Luis Rahi	0981 981105
4	Gerente Operaciones	Michael Maciel	0981 611 662
5	Gerente Seguridad AVSEC	Wenceslao Báez	0985 236 035
6	Departamento Médico AIG	Dr. Osvaldo Palacios	0992 313 910
7	Gerente de Cargas Aéreas	Antonio Avalos	0981 247 609
8	Gerente de Mantenimiento	Celfirio Barboza	0981 702 302
9	Coordinador RSC	Ricardo Ortiz	0981 759 089
10	Control Sanitario (MSP y BS)		
11	Compañía Aérea (TAM)	Corina Sosa	0991 707 049
12	Migraciones	Rosalina Cañete	0983 511 321
13	Policía Nacional	S/Crio. Leonor González	0971 359 314
14	Aduanas	Alberto Andriotti	0985 195 402
15	SENACSA	Dr. Domilio González	0982 247 544
16	SENAVE	Alberto Ayala	0984 323 030
17	Fuerza Aérea Paraguaya	Cap. Osvaldo Vera	0981 892 212
18			
19			
20			


Lic. VICTOR T. VELAZQUEZ G.
Director Int. de Aeropuertos
DINAC

